



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-46521277-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2020-46521277-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HLVS OLYMPIA S.A., con domicilio legal en San Lorenzo N° 470, 3° "E", Córdoba, Provincia de Córdoba, y depósito en Av. Menéndez Pilar N° 3675, Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la Habilitación de un Nuevo domicilio y la Baja de su domicilio habilitado según Disposición ANMAT N° 3867/16, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma HLVS OLYMPIA S.A., un nuevo depósito en Monseñor Pablo Cabrera N° 2256, Córdoba, Provincia de Córdoba. OI/ACTA N° 2020/744-PM-120 (Modalidad Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito Av. Menéndez Pilar N° 3675, Córdoba, Provincia de Córdoba, habilitado según Disposición ANMAT N° 3867/16.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 3867/16.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante a IF-2020-46584098-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica María Florencia Pórtela (Matrícula Provincial N° 6720) designado mediante Disposición ANMAT N° 3867/16.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del Certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-46521277-APN-DGA#ANMAT

Lz



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-46521277- -APN-DGA#ANMAT HLVS OLYMPIA S.A., CUIT N° 30714363340

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **HLVS OLYMPIA S.A., CUIT N° 30714363340**, con domicilio legal en la calle San Lorenzo N° 470, 3° piso "E" y depósito en la calle Monseñor Pablo Cabrera N° 2.256, ambos en la Ciudad y provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRÍO (NUEVO DEPÓSITO)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-46521277- -APN-DGA#ANMAT.-

Legajo N° 815.-

DI-2020-8006-APN-ANMAT#MS.-

Vigente: Hasta el 22 de octubre de 2025.-